

RESOLUCIÓN No. 1794
(20 DE NOVIEMBRE DE 2018)

Por medio de la cual se adopta el instructivo de las Comunicaciones Oficiales

no podrá retirar de la entidad pública documentos o archivos, so pena de incurrir en faltas contra el patrimonio documental o en un hecho punible, de conformidad con lo expresado en el Artículo 35 de la misma Ley.

Que en el Acuerdo 060 de 2001, expedido por el Archivo General de la Nación. Artículos 4, 6, 9 y 14, se dictan las pautas para la administración de comunicaciones oficiales en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.

Que mediante Decreto No. 1080 del 26 de mayo de 2015, librado por el Ministerio de Cultura, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural, que contempla en el Título II Patrimonio Archivístico y en su Capítulo I el Sistema Nacional de Archivos.

Que la Universidad de Nariño goza de un reconocimiento social por su amplia trayectoria por lo cual requiere del fortalecimiento de su identidad visual y su imagen corporativa, las cuales faciliten su identificación por parte de las entidades de carácter público, privado y la sociedad en general.

Que el Comité de Archivo, como ente asesor de la Alta Dirección, en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2017, dio viabilidad al Instructivo de Comunicaciones Oficiales y el Consejo de Administración en sesión del 9 de abril del 2018 aprobó dicho instructivo.

Que con base a lo anterior y ante la existencia de este marco jurídico y técnico, el Archivo Central de la Universidad de Nariño, asesorado por la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, ha elaborado este instructivo con el objeto de unificar los criterios para el diseño y presentación de las comunicaciones oficiales y de los documentos administrativos que reflejan lo que la Institución representa a nivel interno y externo.

Que es necesario y pertinente unificar y orientar criterios técnicos de Gestión Documental con el fin de contribuir a los procesos de apoyo para mantener la Acreditación Institucional de Alta Calidad, otorgada mediante Resolución No. 10567 del 23 de mayo de 2017 por parte del Ministerio de Educación a la Universidad de Nariño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Expedir y adoptar el Instructivo de las Comunicaciones Oficiales que comprende el uso obligatorio del logo símbolo de la Universidad de Nariño, diseño estructurado para cada comunicación oficial; documento administrativo impreso y electrónico que produce la Institución, con el propósito de normalizar, unificar y proyectar una adecuada imagen corporativa, que permita la recuperación de la información, la simplificación de trámites administrativos y la competitividad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO. Que el instructivo de comunicaciones oficiales tiene también como fin contribuir al desarrollo de la misión en la formación de seres humanos, ciudadanos y profesionales, en la perspectiva de la visión universitaria como un acontecimiento en la cultura.

RESOLUCIÓN No. 1794
(20 DE NOVIEMBRE DE 2018)

Por medio de la cual se adopta el instructivo de las Comunicaciones Oficiales

ARTICULO TERCERO. El Instructivo está dirigido a todos los funcionarios que laboren en las dependencias académico-administrativas de la Universidad de Nariño, y a la Unidad de Archivo y Correspondencia como responsable de la gestión y trámite de las comunicaciones oficiales.

ARTICULO CUARTO. Son responsabilidades del funcionamiento y cumplimiento del Instructivo:

- a) La Secretaria General debe dirigir y responder por el correcto funcionamiento de la Unidad de Archivo y Correspondencia de conformidad con el Estatuto General de la Universidad de Nariño.
- b) La Unidad de Archivo y Correspondencia la cual está comprometida en asegurar la Gestión Documental de la Universidad de Nariño y de velar por el cumplimiento y actualización de este instructivo.
- c) Todos los servidores y empleados públicos así como los contratistas que presten sus servicios a la Universidad de Nariño, desde archivos de gestión y satélites de las Unidades Académico-Administrativas.

ARTICULO QUINTO. Para todos sus efectos se debe hacer buen uso de los símbolos Institucionales aprobados por la Universidad de Nariño y establecidos en el Manual de Identidad Visual Institucional y en el Acuerdo No. 044 de octubre 6 de 2011 del ICONTEC, conjuntamente con Marca IQNet de Certificación del Sistema de Gestión; su utilización en los documentos institucionales será la expresada en el Instructivo adoptado por esta Resolución y no está permitido hacer modificaciones en sus colores, contenidos y formas.

ARTICULO SEXTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 días de noviembre 2018.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector.

Proyectó: Luz Ángela Ordóñez – Jefe Unidad Archivo y Correspondencia
Revisó: Efrén Edmundo Quiroz –secretario General
Aprobó: Carlos Cajigas – Director Departamento Jurídico